

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Monitoreo y evaluación de las actividades técnico/administrativas para los Servicios de Identidad Digital

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca la contratación de un profesional para coordinar, analizar, monitorear y gestionar el desarrollo y actualización del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles, con la finalidad de asegurar la pronta aprobación e implementación del mismo.

El Plan en mención, promueve la transformación digital del RENIEC. Permitirá el desarrollo de las fases de implementación del nuevo DNI electrónico, el cual generará la inserción de la población en la economía digital, el cual será la llave de acceso a los servicios electrónicos seguros.

3. ANTECEDENTES

Con Decreto Supremo N°054-2018-PCM, se aprueban los lineamientos para la elaboración y aprobación del nuevo ROF por parte de las entidades de la administración pública - "Ley N°26497"- Ley orgánica del RENIEC y sus modificatorias, "Ley N°27658"-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y demás normas aplicables.

El ROF 2021 responde a las nuevas disposiciones normativas que hoy rigen para la estructura organizacional. Asimismo, se han considerado elementos del entorno global como los avances tecnológicos y nuevas herramientas de gestión (Block Chain, Inteligencia Artificial, Big Data) que permiten un desarrollo organizacional innovador, permitiendo mejorar productos y servicios al automatizar y optimizar sistemas integrales.

Del ROF 2021, surge la Dirección de Certificación y Servicios Digitales, antes Gerencia de Registros de Certificación Digital, la cual cumplirá las mismas funciones institucionales establecidas en el Reglamento de la Ley de Certificados y Firmas Digitales y de gestionar los servicios digitales de la institución. A continuación, se describen algunas de las funciones la Dirección alineadas al ROF-2021:

- 1) **Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles:** Gestionar, supervisar e implementar el Plan Nacional de Identidad y Servicios Disponibles.
 - ✓ "Planificar, proponer y promover actividades relacionadas a la identidad digital nacional: DNI Digital y el DNI electrónico DNle, en el marco de la Ley de Gobierno Digital, Ley de Firmas.
 - ✓ "Impulsar y apoyar la participación de la institución en espacios de intercambio de buenas prácticas y experiencias nacionales e internacionales, así como fomentar una cultura de creatividad e innovación y socialización del buen desempeño de los servicios".
 - ✓ "Proponer planes, programas y proyectos para el desarrollo institucional y simplificación administrativa alineados al Plan

Estratégico Institucional – PEI, así como procedimientos administrativos relacionados al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de acuerdo a sus competencias”.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General**

El RENIEC, a través de Gerencia de Registros de Certificación Digital, requiere seleccionar una (01) persona natural o jurídica para desarrollar el servicio de monitoreo y evaluación de las actividades técnico/administrativas para el desarrollo del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles.

- **Objetivos Específicos**

- Realizar análisis e interpretación sobre las actualizaciones del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles.
- Coordinar acciones de marketing referentes a la actualización, difusión y promoción de los servicios del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles.
- Organizar documentos técnicos y administrativos asignados de los procesos de promoción y difusión del lanzamiento del DNI Digital

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio considerará el desarrollo de las siguientes actividades:

5.1 Actividades

- a) Elaborar informes, revisar, interpretar y emitir opinión en actualizaciones respecto al Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles.
- b) Coordinar con Gerencia General, Dirección de Servicios Registrales, Dirección de Registros de Identificación, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Planificación y Estadística y otras áreas implicadas para formular y organizar las actividades relacionadas a las fases del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles.
- c) Analizar, supervisar y coordinar acuerdos y acciones de marketing referentes a la actualización, difusión y promoción de los servicios del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles.
- d) Gestionar las acciones necesarias para llevar a cabo reuniones con entidades externas que tienen implicancia dentro del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles.
- e) Realizar el seguimiento y control a los documentos técnicos y administrativos producto de las gestiones administrativas del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles y el Plan de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales.
- f) Coordinar y organizar documentos técnicos y administrativos asignados de los procesos de promoción y difusión del lanzamiento del DNI Digital, el cual forma parte de la Plataforma de Inclusión Digital desarrollada en el Plan Nacional de

Identidad Digital y Servicios Disponibles.

6. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar en formato digital, en la mesa de partes virtual del RENIEC (<https://apps.reniec.gob.pe/MesaPartesVirtual/>); de acuerdo a la siguiente tabla:

Entregables	Fecha de Presentación
Entregable 1	En un plazo máximo de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio, debe contener el siguiente detalle: Informe de las actividades relacionadas a la actualización del Plan Nacional de Identidad Digital y Servicios Disponibles, detalladas en el numeral 5.1

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

Perfil del proveedor

Formación Académica:

- Titulado o Bachiller en administración

Experiencia General:

- Experiencia laboral general mínima de (04) cuatro años en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica mínima de un (01) un año en promoción de servicios de suministro de información o áreas relacionadas en el sector público.

Conocimientos:

- Curso en Marketing digital y/o Marketing Intelligence no menor a 24 horas.
- Curso en CRM, Fidelización y Customer Service no menor a 24 horas.
- Curso en Marketing, no menor a 96 horas.

Otros Requisitos Indispensables:

- Contar con RUC activo y habido

- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- Copia simple D.N.I.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el estado

La persona natural deberá de presentar la hoja de vida, además de acreditar la formación académica, especialización, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su cotización.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio deberá ser como máximo hasta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Registros de Certificación Digital del RENIEC, al final del periodo de prestación quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en el término de referencia, en concordancia con el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso en la entrega. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso de que no se posible cuantificar el monto de la prestación materia del retraso, la Entidad puede establecer en los documentos de procedimientos de selección la penalidad a aplicarse.

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Según lo establecido en los artículos N°161 y N°162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de la propiedad intelectual sobre todos los productos, fuentes de aplicación y documentación que se generen y se entreguen al amparo de la ejecución del presente servicio, correspondiente únicamente a RENIEC.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de la conformidad del respectivo entregable, por parte de la Gerencia de Registros de Certificación Digital del RENIEC, en concordancia con al artículo N°171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Pago 100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Informe de actividades y otorgada la conformidad del entregable.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se realizará en la Gerencia de Registros de Certificación Digital, ubicada en el tercer Piso de la Sede Central RENIEC, Jirón Bolivia N° 109 Torre 1 Centro Cívico – Cercado de Lima y de manera remota. La modalidad de trabajo será mixta.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° de la ley de Contrataciones del Estado y artículo N°173 de su reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del proveedor para esta contratación será de un (01) año, contando a partir de otorgada la conformidad.

15. CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC que tenga acceso el proveedor; es estrictamente confidencial. El proveedor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando a ello con una comunicación notarial (Art. N°165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

16. PROTOCOLOS SANITARIOS PARA EL SERVICIO EN ESTADO DE EMERGENCIA

El prestador del servicio deberá presentar por medio electrónicos, el certificado de la prueba de descarte de COVID19 (serológica o molecular o antígeno), máximo 05 día antes de acercarse a la Sede Central RENIEC, Jirón Bolivia N.109. Asimismo, la prueba no deberá de tener una antigüedad mayor de quince (15) días.

Por otro lado, es íntegramente RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA, contar con todos los equipos de protección sanitarias que estén normados y vigentes por el Estado Peruano a la fecha del servicio, los cuales serán proveídos por el mismo prestador del servicio.